

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO


PARA ADICIONAR EN LA PAGINA NUMERO 3, UN INCISO DECIMOCUARTO AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 4498, DEL DIA 31 DE JULIO DE 1985, A LOS FINES DE AUTORIZAR A LA OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA A COORDINAR FACULTATIVAMENTE TODA OBRA DE RESTAURACION, CONSERVACION O REHABILITACION QUE SOBRE EL PALACIO DE SANTA CATALINA SE PREVEA O PROYECTE.

- POR CUANTO : En virtud del Boletín Administrativo Núm. 4498, se crea la Oficina Estatal de Preservación Histórica adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO : A tenor con dicha Orden Ejecutiva, se establece que el Oficial Estatal de Preservación Histórica estará a cargo de las funciones de Preservación Histórica conforme se establece en los estatutos federales y estatales correspondientes y de la coordinación interagencial de actividades relacionadas con proyectos especiales de interés para el Gobernador.
- POR CUANTO : El Palacio de Santa Catalina registrado como Monumento Histórico Nacional en el Registro Federal de los Estados Unidos de Norte América y declarado Hito Histórico Nacional requiere de especial atención en su preservación y entretenimiento para el goce y disfrute de generaciones venideras.
- POR TANTO : YO, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO : Se adiciona, un nuevo Inciso, a la página Núm. 3 del Boletín Administrativo número 4498, para que lea como sigue:

"Inciso DECIMOCUARTO: La Oficina Estatal de Preservación Histórica será responsable de coordinar facultativamente toda gestión u obra conducente a la restauración, conservación o rehabilitación del Palacio de Santa Catalina con el fin de asegurar su preservación para el goce y disfrute de las generaciones venideras".

SEGUNDO : Esta Orden tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LA CUAL,  
firmo la presente y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de agosto de A.D. mil novecientos ochenta y cinco.



RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día <sup>30</sup> de agosto de 1985.



Lic. Héctor Luis Acevedo

Secretario del Estado